



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES
DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA -
CUTERVO - 2018**

**PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO
PROFESIONAL DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**

Autor (a):

Aguilar Maluquis Mirian

Asesor:

CPC Luz Angélica Gonzales Caicedo

Línea de Investigación

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2019

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó en el distrito de Cutervo a los comerciantes de abarrotes del mercado Santa Celia del periodo 2018 el cual fue titulado como: Evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo – 2018

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo con diseño no experimental transversal explicativo donde se demuestra como la evasión tributaria afecta disminuyendo los ingresos que debe percibir el fisco debido a que los comerciantes evaden sus responsabilidades no cumplen con el pago de los impuestos

Realizada a los comerciantes del mercado de abarrotes Santa Celia tomándose como muestra 32 contribuyentes. Utilizando como instrumento de recolección de datos la técnica de la encuesta se da con niveles opinión los mismos que fueron aplicados a los participantes contribuyentes. Así mismo se señala que realizo la validez de estos instrumentos así como también se contó con el juicio de expertos así también para tener la confiabilidad de cada instrumento se contó el alfa de Crombac,

Se tuvo como objetivo general: establecer la influencia de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la recaudación fiscal. Logrando llegar a las siguientes conclusiones:

En la Provincia de Cutervo por ser una zona un tanto alejada de la supervisión y control de parte de la SUNAT existe evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Santa Celia, siendo los principales motivos: La falta de cultura y educación tributaria, aduciendo que los pagos realizados a la SUNAT son excesivos y además no les informan demostrando que SUNAT no se acerca a concientizar a la población mediante Charlas.

PALABRAS CLAVE: Evasión Tributaria, Defraudación, Elusión, Cultura Tributaria.

ABSTRAC

The present research work was carried out in the Cutervo district to the grocery merchants of the Santa Celia market of the 2018 period which was titled as: Tax Evasion of the Grocery Merchants - Santa Celia Market - Cutervo - 2018

The present investigation has a quantitative approach with explanatory transversal non-experimental design where it is demonstrated how tax evasion affects decreasing the income that the treasury should receive because the merchants evade their responsibilities do not comply with the payment of taxes

Made to merchants in the Santa Celia grocery market, taking 32 taxpayers as a sample. Using the data collection technique, the survey technique is given with opinion levels that were applied to the contributing participants. Likewise, it is pointed out that I made the validity of these instruments as well as the expert's judgment as well as to have the reliability of each instrument the Crombac alpha was counted,

The general objective was to establish the influence of tax evasion of the grocery merchants of the Santa Celia - Cutervo Market in tax collection. Achieving the following conclusions:

In the Province of Cutervo for being an area a tato away from the supervision and control of SUNAT there is tax evasion by the grocery merchants of the Santa Celia market, the main reasons being: The lack of tax culture and education, arguing that the payments made to SUNAT are excessive and also do not inform them by demonstrating that SUNAT does not approach raising public awareness through talks.

KEYWOORD: Tax Evasion, Defraudation, Avoidance, Tax Culture.

ÍNDICE

RESUMEN.....	ii
PALABRAS CLAVE.....	ii
ABSTRAC.....	iii
KEYWOORD.....	iii
INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad Problemática.	14
1.2. Trabajos Previos	15
1.2.1. Internacional	15
1.2.2. Nacional	16
1.2.3. Local	16
1.3. Teorías relacionadas al tema.	19
1.3.1. Variable Evasión Tributaria	19
1.4. Formulación del Problema.	39
1.4.1. Problemas Específicos:	39
1.5. Justificación e importancia del estudio.	39
1.5.1. Justificación teórica	39
1.5.2. Justificación metodológica	39
1.5.3. Justificación social	39
1.6. Hipótesis.	40
1.6.1. Hipótesis General:	40
1.7. Objetivos	40
1.7.1. Objetivo General:	40
1.7.2. Objetivos específicos:	40
2. Material y Método	42
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.	42

2.1.1.	Tipo de investigación:	42
2.1.2.	Diseño de Estudio:	42
2.2.	Población y muestra.	43
2.2.1.	Población	43
2.2.2.	Muestra	43
2.3.	Variables, Operacionalización.	44
2.3.1.	Variables	44
2.3.2.	Operacionalización.	44
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	45
2.4.1.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
2.4.2.	Validez y Confiabilidad.	45
2.4.3.	Procedimientos de análisis de datos.	49
	RESULTADO	50
3.	RESULTADOS	51
3.1.	Tablas y Figuras	51
3.1.1.	Resultados Cuestionario	51
3.2.	Discusión de resultados	62
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63
	CONCLUSIONES	63
	RECOMENDACIONES	64
	REFERENCIAS	65
	ANEXOS:	68

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 2: La Evasión De Impuestos Afecta Los Ingresos Del Estado</i>	51
<i>Tabla 3 ¿Ocultar Información Para Evitar Pago De Impuestos Es Delito?</i>	52
<i>Tabla 4: La Cancelación De Impuestos Aumentan las Entradas Del Estado</i>	53
<i>Tabla 5: Esconder información para la cancelación de impuestos a SUNAT es un delito</i>	54
<i>Tabla 6: Falsear a favor del contribuyente la cancelación de impuestos perturba a las actividades económicas de gobierno</i>	55
<i>Tabla 7: Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado</i>	56
<i>Tabla 8: No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito</i>	57
<i>Tabla 9: No Pagar Los Impuestos Impide La Realización De Obras Públicas</i>	58
<i>Tabla 10: Conocer la tributación genera más ingresos al estado</i>	59
<i>Tabla 11: Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado</i>	60
<i>Tabla 12: La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales</i>	61

INDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1: Componentes de la evasión Tributaria:</i>	21
<i>Ilustración 2: Contribuyentes registrados en el RUC 2012 – 2017 Fuente informe de gestión por resultados año 2017 – SUNAT</i>	26
<i>Ilustración 3: Modalidades De Defraudación Tributaria</i>	27
<i>Ilustración 4: El Círculo Virtuoso De La Tributación</i>	29
<i>Ilustración 5: Sistema Tributario Nacional</i>	29
<i>Ilustración 6: Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir de objetivos:</i>	30
<i>Ilustración 7: Pilares de la Moral</i>	31
<i>Ilustración 8: Tribulación y Pobreza</i>	34
<i>Ilustración 9: Elementos de la Cultura Tributaria</i>	34
<i>Ilustración 10: Cultura Tributaria En El Perú</i>	35
<i>Ilustración 11: TRIBUTOS</i>	35
<i>Ilustración 12: Tipo de Impuestos</i>	37
<i>Ilustración 13: Contribuciones</i>	38
<i>Ilustración 14: Tasas</i>	38
<i>Ilustración 15: Variable Independiente</i>	44
<i>Ilustración 16: Tabla de Equivalencias de Confiabilidad</i>	47
<i>Ilustración 18: La Evasión De Impuestos Afecta Los Ingresos Del Estado</i>	51
<i>Ilustración 19: Ocultar Información Para Evitar Pago De Impuestos Es Delito</i>	52
<i>Ilustración 20: El Cancelacion De Impuestos incrementa las Intradadas Del Estado</i>	53
<i>Ilustración 21: Esconder información para la cancelacion de impuestos a SUNAT es un delito</i>	54
<i>Ilustración 22: Falsear a favor del contribuyente la cancelación de impuestos perturba a las actividades económicas del gobierno</i>	55
<i>Ilustración 23: Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado</i>	56
<i>Ilustración 24: No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito</i>	57
<i>Ilustración 25: No Pagar Los Impuestos Impide La Realización De Obras Públicas</i>	58
<i>Ilustración 26: Conocer la tributación genera más ingresos al estado</i>	59
<i>Ilustración 27: Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado</i>	60
<i>Ilustración 28: La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales</i>	61

INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática.

Internacionalmente la gran preocupación de la administración tributaria es la evasión tributaria. Siendo los países sub desarrollados los de mayor índice de evasión, debiéndose entender que la evasión tributaria retrasa el crecimiento y desarrollo en gran escala de nuestro país.

Todos los ciudadanos estamos llamados a contribuir con nuestro país pagando nuestros impuestos los cuales se convierten en una gran y primera fuente de ingresos para el estado quien lo distribuirá de manera equitativa la solución de las principales escaseces de los ciudadanos.

La mayoría de los ciudadanos de nuestro país caen en la evasión tributaria, por no tener conciencia tributaria e incultura tributaria, teniendo también gran influencia el factor social y político en el cual nos encontramos ya que para nadie es un secreto los grandes desfalcos y robos que realizan nuestros gobernantes convirtiéndose en un pretexto para el infracción de las deberes tributarios.

En nuestro país la Administración Tributaria (SUNAT) es la encargad de combatir la informalidad, pero aun así podemos ver que esta informalidad sigue creciendo más aun en estos momentos que los inmigrantes se encuentran estableciéndose en nuestro país, este organismo realiza esfuerzos tanto tecnológicos como de gestión para recabar los impuestos trazándose metas y creando estrategias, las cuales ayuden a concientizar a la población en la formalización y el pago debido de los impuestos.

Nuestro lugar de estudio es la provincia de cutervo tierra que no es ajena a esta situación socio económica en la cual existen tres grandes mercados que mueven la economía comercial de la provincia encontrándose en ella el mercado de Santa Celia motivo de aplicación y estudio de mi tesis siendo este mercado donde uno de los preferidos por los pobladores para iniciar sus negocios alquilando puestos para la venta a la municipalidad, estos pobladores - comerciantes deberían cumplir con pagar sus impuestos pero hacen caso omiso y demuestran su desinterés por el acatamiento de

sus deberes, para este trabajo se pretende dar a conocer los motivos de dicha evasión de impuestos.

1.2.Trabajos Previos

La actual pesquisa se ejecutó obteniendo información de diversos artículos e investigaciones realizadas nacional e internacionalmente como y nuestra localidad, mediante la consulta en páginas web lo cual derivo los siguientes antecedentes

1.2.1. Internacional

Noguera (2015) En su trabajo realizado en Ecuador “Evaluación Del Nivel De Recaudación Por Denuncias De Evasión Tributaria” realizado en Ecuador logrando el título de Contadora Pública, presentado en la Facultad De Ciencias Administrativas-Ecuador

La autora nos dice:

La presente tesis se encaminó a evaluar la recaudación generada en la oficina de Rentas Internas - departamento Derechos del Contribuyente, provenientes de las denuncias tributarias de los períodos Enero a septiembre del 2013 y 2014. El estudio se orientó a analizar las diferentes formas de evasión tributaria, así como los mecanismos a los cuales se pueden acudir para denunciar tales delitos, estos fueron realizados a través de encuestas en Quito. Se ha efectuado el análisis de los efectos logrados, con el objetivo de verificar, si la ciudadanía conoce un lugar específico para ingresar sus denuncias por ilícitos tributarios, la misma que reflejó deficiencias de las funciones que realiza el departamento encargado para ello, tal es así que, las personas confunden el ingreso de denuncias tanto en la Fiscalía u otras instituciones en las que sus competencias son totalmente diferentes a las que realiza el Servicio de Rentas Internas, razón por la cual, se exponen diferentes propuestas para la difusión del Departamento Derechos del Contribuyente para que la institución las considere dentro de sus procedimientos internos. Se recomienda mayor control a la evasión de impuestos; ya que los mismos están ocasionando perjuicios no solo al Estado sino a la población en general (pág. xiv)

1.2.2. Nacional

Esta metodología se desarrolla utilizando metodologías de documentales y revisión bibliográfica bajo un aspecto de recolectar información quien verdaderamente nos anuncia así acerca de una situación respectiva con el contenido de una investigación. Está a avanzado teniendo la metodología de una revisión documental y bibliográfica, teniendo como una perspectiva de que una encuesta recolectada realmente nos informa como está el contexto respectivo con este tema de investigación. Recurriéndose para esto a escritos o legajos, dirección de internet, así como de tesis para acopiar esta información. Al realizar este tema de investigación esto ha dado como consecuencia el conocer múltiples causas de como la evasiva tributaria esto es un mal que inquieta al país así como también se utiliza tecnologías avanzadas para descubrir y detectar este problema. Ante todo esto se finaliza concluye que la ardid tributaria se podrá evitar teniendo una razón positiva para decir que el pago de tributos no es una molestia si no un compromiso para con el gobierno. Cabe mencionar que si un estado es considerado una gran entidad es necesario que cuente con recursos para trasladar su gestión consiguiendo estos recursos a través de la tributación.

1.2.3. Local

Montalvo (2018) En la investigación “Evasión De Impuestos De Los Comerciantes Del Sector Calzado Del Mercado 28 De Julio Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria, Jaén - 2017” Nos lo siguiente:

El objeto general de mi investigación es la de establecer como la evasión tributaria de gravámenes influye en los negociantes del área de calzado del Mercado 28 de Julio en la recaudación tributaria, Jaén – 2017, realizándose para esto un análisis científico correlacional-descriptiva con un diseño de investigación científico no experimental transversal, la misma que fue llevada a cabo con una población de 45 puestos de calzado del mercado. El mercado 28 de julio se fundó en el año 1985. En 1987 comenzó a funcionar el comercio ambulatorio en los exteriores por secciones: carnes (porcino, res, pollo, pescados), verduras, frutas, confecciones de ropa y abarrotes. Se exhiben módulos donde se encuentra ropa, tela, zapatería y maletines. El mercado 28 de julio, nos muestra como sus comerciantes ven dicho mercado como una

bomba de tiempo razonando que de existir algún siniestro el mercado desaparecería a por completo, porque todas sus redes eléctricas tienen muchos años siendo un peligro extremo estando en riesgo todos los ciudadanos en este mercado que laboran y para la misma población quienes realizar sus compras. Los resultados muestran que el 64,44% está totalmente de acuerdo que respeta las leyes sobre pago de tributos, el 6,67% es (I) indiferente el 28,89% precisan estar (TD) totalmente en desacuerdo, concluimos así existe una influencia de evasión tributaria esta área de comerciantes de calzado del Mercado 28 de Julio en la recaudación tributaria, Jaén – 2017. El coeficiente usado para el análisis fue de correlación de Spearman el cual no proporciono un nivel de 79,6%. Se debe brindar capacitaciones a los involucrados del Mercado 28 de Julio orientándolos a no cometer faltas en el período a declarar, empoderarlos sobre la normativa tributaria y se debe de velar por el respeto de las leyes sobre pago de tributos

Ojeda (2015) En su trabajo “Las Estrategias Fiscales Y La Reducción De La Evasión Tributaria En El Departamento De Cajamarca Al 2015” presentada en el 2015 donde se otorgó el grado Maestro en Contabilidad-Auditoría, presentado en la Escuela de Posgrado Universidad Nacional Hermilio Valdizán, los autores concluyen lo siguiente:

La misma problemática que sufren los departamentos del Perú, en Cajamarca, variable en estudio es una de los fundamentales obstáculos los cuales impiden el desarrollo social, económico y de formalización de nuestras ciudades, la SUNAT efectua estrategias fiscales de forma masiva reduciendo las brechas de evasión. La razón primordial es evaluar el impacto de dichas estrategias fiscales en la reducción de la evasión tributaria y los objetivos específicos se avocaron a confirmar la reducción de las brechas tributarias tales como la documentaria, la de presentación de declaraciones juradas y la de veracidad de la información declarada, siendo el estudio elaborado en el departamento de Cajamarca durante el año 2015. Los métodos que se utilizaron para desarrollar la investigación fueron tanto el de conocer mediante encuestas la percepción de los contribuyentes que fueron fiscalizados, así como también el análisis estadístico de datos históricos respecto al impacto que tuvieron

dichas estrategias en el comportamiento tributario de los contribuyentes investigados. Los resultados fueron positivos y demostraron que tanto desde la percepción de los contribuyentes plasmadas en sus respuestas al cuestionario que se les realizó, como en el análisis histórico de su data estudiada luego de haber sido fiscalizados, demuestra que las estrategias fiscales son muy eficientes en la reducción de las brechas tributarias y la evasión tributaria (pág.v).

Flores (2017) En su investigación “Evasión Tributaria De Los Comerciantes De Abarrotes Ubicados En Los Mercados Central, Nuevo Oriente Y Santa Celia De La Provincia De Cutervo” concluyo:

La evasiva de pagar impuestos tributarios es una contrariedad social que data de muchos años debido esto principalmente a la nula cultura tributaria y educación, cabe mencionar que en nuestra nación a la fecha hay una fuerte evasiva de impuestos con respecto a los sectores económicos específicamente al área de comercio pero si podemos afirmar que esta evasiva de tributos se efectúa en el proceso de adquisición y comercio. En la fecha de la investigación de evasión de impuestos de los negociantes de abarrotes de los Mercados Central Nuevo Oriente Y Santa Celia De La Provincia De Cutervo 2017 se manipulo una pericia de encuesta y de vigilancia directa, así mismos se recolecto los datos empleando para ello instrumentos como la encuesta estructurada y un interrogatorio compuesto por 20 ítems, este trabajo se llevó a cabo encuestando y observando claramente a 56 personas negociantes de comercio en abarrotes los mismos que son ubicados en los centros de abastos o mercados de la provincia de Cutervo. Según esta investigación se supo que uno de los motivos de no querer formalizarse es que le van a disminuir sus ganancias observándose que la razón es la nula capacitación por parte de la SUNAT mediante seminarios , charlas de tributación el cual va a fomentar la educación y cultura tributaria. Siendo estas capacitaciones fundamentales para que los comerciantes estén muy bien informados de lo necesario que es pagar los tributos como una obligación con el estado, siendo la Municipalidad Provincial de Cutervo la más idónea para efectuar una alianza con la Sunat para llevar a cabo estas capacitaciones a los

comerciantes. Esta investigación será un referente para saber y determinar cuáles son los porqués de la evasiva tributaria dejando en claro que el motivo principal es la desinformación a la población de sus obligaciones tributarias.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Variable Evasión Tributaria

La evasión tributaria cobra vital importancia para el estado ya que como vemos en la realidad diaria existe demasiada informalidad en nuestro país, es por ello que la SUNAT realiza acciones para eliminar dicha informalidad. De conseguirse la eliminación de la evasión tributaria el índice de ingresos por recaudación aumentaría y por ende el gobierno tendría mayor presupuesto para el gasto público. Generando un mayor beneficio a la sociedad.

Es sabido que la evasiva tributaria es el principal problema que nuestro país afronta ya que solo 12,700 empresas tributan que viene hacer el 75% del total, así mismo podemos encontrar que el 1.8 millones pequeños negocios y empresas solo tributan el 25% cifras que se observan en la Sunat.

(GESTION, 2017)

1.3.1.1. Definición

Existen diferentes conceptos de Evasión Tributaria como:

Cosulich (2003) Nos dice:

La falta de acatamiento de los compromisos por los interesados. Esta falta de acatamiento va a derivar un desgaste efectivo de ingresos para el Tesoro Público. Es obvio que ambas involucran una forma de evadir tributos, aun cuando con instrumentos diferentes.

Algunos le dan el concepto del acto de no pagar no declarar los tributos así como la disminución ilegal de los gravámenes por intermedio de artimañas mentirosas.

Hay 2 formas de evadir los impuestos: evasión legal e evasión ilegal. Sin embargo, no todo trabajo que se toma para bajar el pago de los tributos se instituye como evasiva de impuestos. La evasión de tributos es un anómalo

social que tiene parte en todas las acciones económicas la misma que se relaciona en igualdad, equilibrio, transparencia, legalidad, eficiencia y legitimidad en el consumo público y con el cargo en la evasión tributaria en acciones formales (empresas que prestan servicios productivos, comercio y distribución de bienes, exportación e importación en mercados de divisas y otros más), así también informales.

1.3.1.2. Componentes de la evasión Tributaria

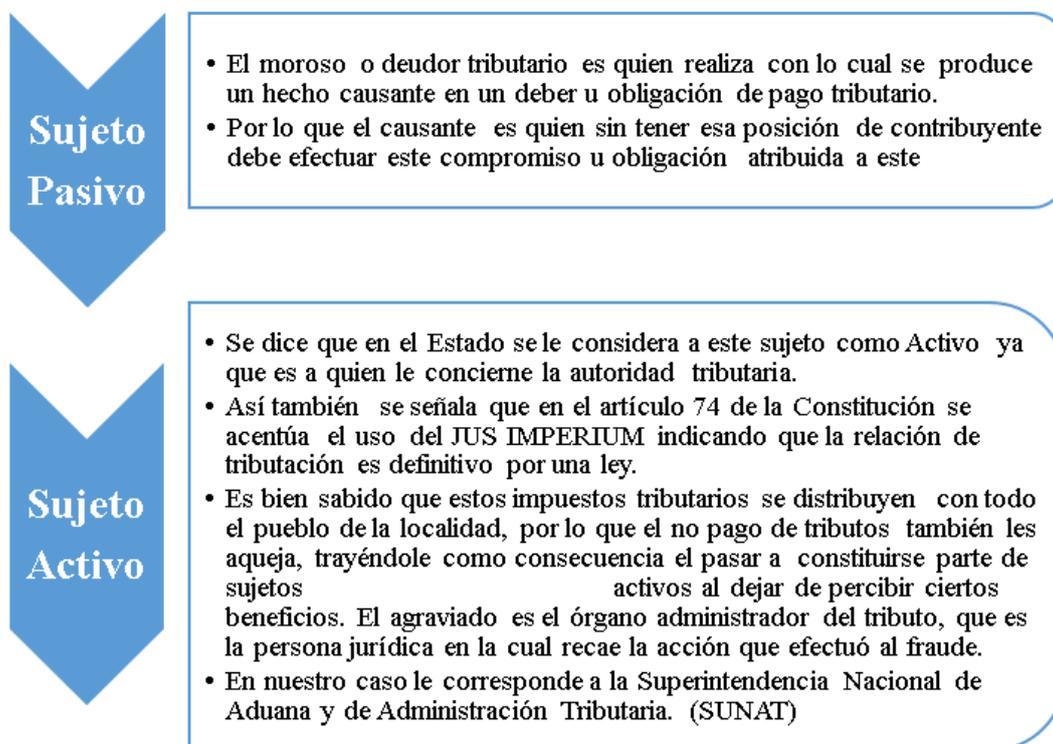


Ilustración 1: Componentes de la evasión Tributaria:
Fuente: (SUNAT)

1.3.1.3. Causas De La Evasión Tributaria

(Camargo Hernández, 2005) Opina:

La principal causa de una evasión tributaria es la falta de un conocimiento tributario conveniente y preparado cuya exaltación es la visualización de la población que obtiene del gobierno y la perspicacia frente a la dureza de sus inversiones y gastos al desconocer de los programas o bosquejos de gobierno, así como de las políticas de redistribución del ingreso. Por esta y otras razones hay algunas personas que piensan su negativa a no contribuir al estado, ya que sus impuestos no inician obra alguna así como también nadie les garanticen que el pago de sus contribuciones no se va a despilfarrar estas contribuciones e impuestos. La presencia de la corrupción malogra una política eficaz y valiente, los evasores, en ocasiones, compran funcionarios públicos

Por otro lado Cosulich (2003) Considera entre las causas de evasión tributaria las siguientes:

- **LA INFLACIÓN:** La elevada e inquebrantable y inmutable nivel de precios y costos afecta el cumplir con nuestros tributos, ya que disminuye el ingreso efectivo de los colaboradores contribuyentes. Hay casos en que el contribuyente quiere seguir con su capacidad de adquisición a través de efectuar el no pago al Estado, valiéndose de muchas operaciones ilícitas. Por lo que se tiene que el dominio alcanzable es cubierto con el valor evadido. En 1988 - 1991, se dio en la historia de nuestro país las más altas tasas de inflación 66.7% a 75% siendo en estos años los niveles de mayor evasión tributaria fueron del 78% al 92%; por lo que inflación y evasión tributaria de impuestos, se encuentran ligados y muy apretadamente relacionados
- **LA RECESIÓN DE LA ECONOMÍA:** La recesión se dice al al derrumbamiento del PBI real, disminución de la fabricación y el crecimiento o mayor desempleo. Así también el bajo nivel de acción por lo que los nivel de entradas es costeada con retardos del tesoro público por lo que se tiene el incumplimiento de los deberes tributarios y la evasiva de tributos
- Así pues el incumplimiento de estos compromisos tributarios y la evasiva de los impuestos cuyos elementos son operados por los mismos usuarios contribuyentes para sentar sus impactos momentáneos negativos. y perjudiciales y forma de entradas.
- **ACTITUD SOCIAL:** Cumple con las doctrinas éticas que muestra la sociedad frente a la obediencia del impuesto tributario, el cual está claramente conexo con la relación de directivas sociales en cualquier estado o localidad. La evasiva tributaria es buena cuando la población se hace partícipe de

ella absolviéndola y personándola de lo contrario quedara restringida a un pequeño número de individuos.

- **EQUIDAD FISCAL:** Cabida o capacidad contributiva. Que perciben los contribuyentes. El cual se afecta directamente a la relación que hay con la concientización a los ciudadanos referente a la tributaion.
- **USO DE LOS RECURSOS FISCALES:** La utilización de las contribuciones o impuestos adecuadamente. A la colectividad está interesada en que sus contribuciones se inviertan o financien en obras productivas o sociales y la inutilización al mantenimiento y sostenimiento de la burocracia y a muchos gastos los cuales no producen nada bueno a la sociedad; en consecuencia, la dimensión de la evasión tributaria va a depender del gasto público el cual es destinado a efectuar obras y proyectos en tramos sociales y beneficiosos en los sectores de vivienda, salud, educación etc.
- **EXONERACIONES:** Al establecer exoneraciones que favorecen a determinadas secciones económicas - líneas geográficas muchas veces manejadas de forma errónea. Así mismo, las prácticas y experiencias demuestran que estos equipos o herramientas no han demostrado los resultados que se esperaban.
- **COMPLEJIDAD DE NORMAS:** Al expresar las directivas de impuestos que son complicadas y complejas es la que infringe en frente a de la imparcialidad, neutralidad y simplicidad en la imposición de estos tributos el cual va a deducirse en el pago de los y la inestabilidad tributaria. Una de las causas de escapatoria tributaria son: la muy buena instrucción cuya base principal son los valores éticos y morales el compromiso con la nación que esta habida de estos recursos y la idiosincrasia de la

población cuando presumen que las directivas se han efectuado y/ realizadas para incumplirlas o quebrantarlas, la deficiencia y mucha desconfianza en cuanto a la conducción de los recursos que dirige el Estado y el no considerar que se recibe una correcta asistencia de los múltiples servicios.



1.3.1.4. Efectos de la variable Evasión Tributaria

- Esta no admite que el gobierno vaya a contar con los dineros que se necesitan para otorgar los servicios básicos a la ciudad, especialmente a la población con menos recursos.
- Esta Influirá y va a generar un déficit fiscal, los mismos que se van a producir cuando el estado presente gastos mayores a sus ingresos, lo cual va a originar disminución de tributos y aumento de créditos externos.
- Va a originar la creación de otros impuestos y/o el aumento la tasa de estos impuestos ya existentes perjudicando a los contribuyentes que efectúan el pago de sus deberes, cuando lo más acertado debería la sanción para que los que no paguen sus tributos o los que si paguen poco, puedan regularizar su situación.

- Esta evasión va a perjudicar el buen desarrollo del país, y a la vez no va a permitir que una Nación pueda reutilizar el ingreso a partir de la tributación,

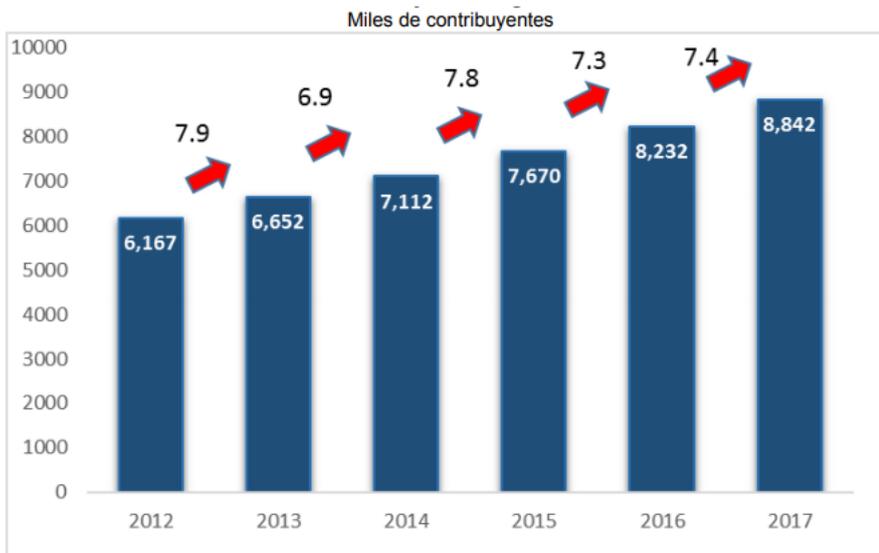
Realizar el estudio de evasión tributaria nos ayudara a medirla y por ende a eliminar la informalidad existente de parte de los contribuyentes, logrando de esta manera el incremento fiscal.

Es de conocimiento de todos que existen en el Perú instituciones que se encargan de la recaudación de impuestos tanto para el gobierno local como para el central entre ellos tenemos:

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT
- Municipalidades Distritales y Provinciales.

La informalidad es una consecuencia del mal accionar de los ciudadanos, es por ello que la SUNAT realiza acciones para mejorar y captar cada vez más contribuyentes. De acuerdo al información SUNAT presentada en su informe gestión por resultados 2017,

(Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, 2017) Al cierre del 2017, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 8,8 millones lo que representa un crecimiento de 7,4% respecto al año 2016 (ver ilustración N° 2). Asimismo, de los contribuyentes inscritos se tiene que el 73,5% corresponden a personas naturales sin empresa, el 19,9% a personas naturales con empresa, el 3,1% a sociedades anónimas, el 1,9% a empresas individuales de responsabilidad limitada, entre los más importantes.



Fuente: Cuadro 49 de Nota Tributaria
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos.

Ilustración 2: Contribuyentes registrados en el RUC 2012 – 2017 Fuente informe de gestión por resultados año 2017 – SUNAT

1.3.1.5. Dimensiones de la variable Evasión Tributaria

Primera Dimensión:

a) DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA:

La Ley Penal Tributaria (2014) Nos dice:

La Ley Penal Tributaria, indica que la defraudación tributaria; La persona que, en su beneficio propio o de algún tercero el cual se va a valer de algún, engaño, trampa, treta, picardía, astucia u otro modo operandis, no paga todo o en parte los impuestos que la ley indica es reprimido con la pena privativa de su liberación no menor de cinco ni mayor de ocho años.

Son modalidades de defraudación tributaria.

según Ley Penal Tributaria (2014) las siguientes:

El ocultar, parcialmente o total, bienes, ingresos rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.

No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan las leyes y reglamentos pertinentes.

Realizar anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables.

Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Ilustración 3: Modalidades De Defraudación Tributaria

Segunda Dimensión:

b) ELUSIÓN TRIBUTARIA:

Leandro Serrano (2012) Indica que:

La omisión tributaria o llamada también fiscal es la forma de utilizar los medios o formas lícitas, legales, es decir, no prohibidos por el texto de la Ley, cuyo objetivo es de evitar o disminuir el pago de tributos y en consecuencia reducir la carga tributaria

En nuestra nación la Elución Tributaria cuenta con una legislación completa, tipificándose esta como delito tributario el mismo que se vale de ciertos vacíos legales beneficiándose con el incumplimiento

de pago de ciertos tributos obteniendo beneficios y ganancias de esta evasión tributaria siendo esta en perjuicio del estado y por ende de la población, este acto ilícito es sancionado por la administración tributaria de ser verificable

DOCTRINA TRIBUTARIA

APLICACIÓN Y UTILIDAD EN MATERIA TRIBUTARIA

El contar con un noción pormenorizada de la Doctrina lo que va a permitir que a quien lo conozca, contar con un raciocinio al momento de interpretar una directiva tributaria, así como también se va a facilitar la proporción de poder obtener demostraciones de defensa frente a situaciones en las cuales el estado (representado por las Administraciones Tributarias de Gobierno Central o de Gobierno Local) ha efectuado acotaciones y pretende ejecutar alguna acción de recuperación de cobranza.

Esto permitirá la elaboración de recursos de reclamación-apelación-queja para posteriormente instaurar una demanda contencioso-administrativa

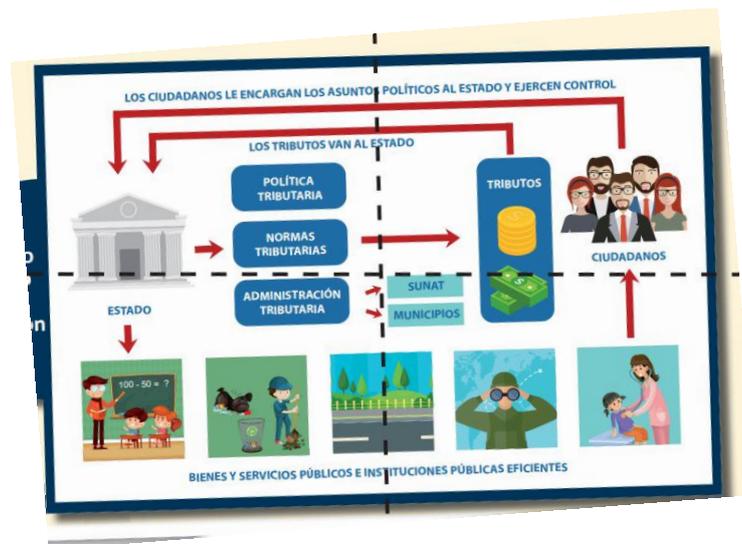
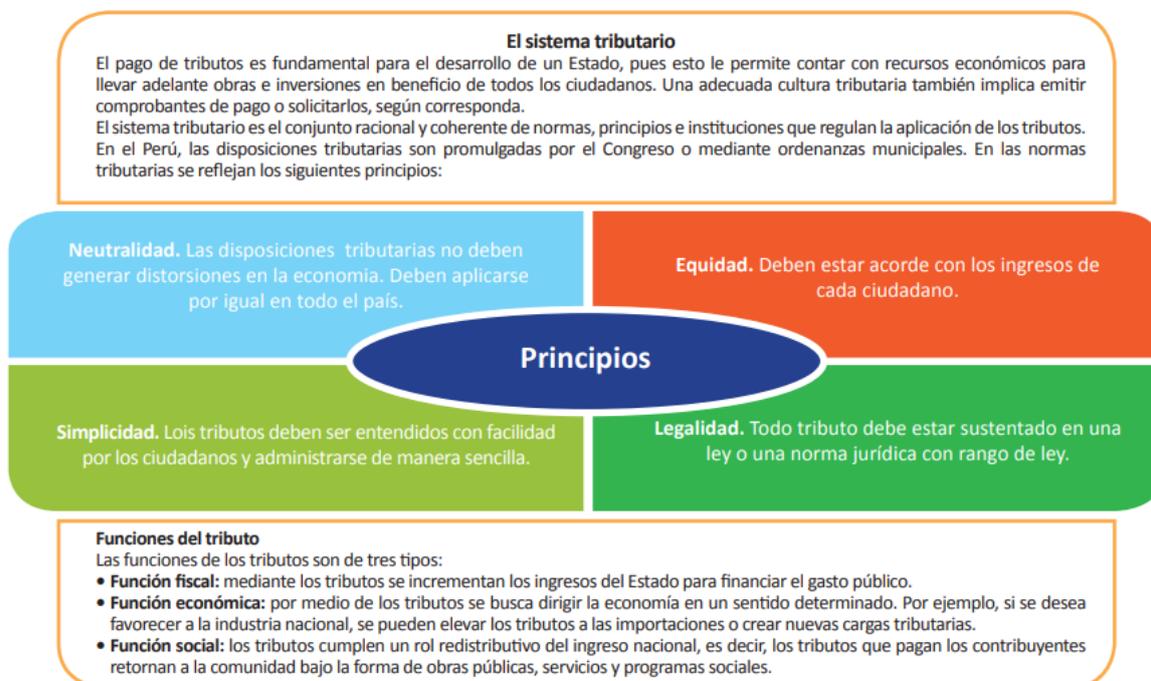


Ilustración 4: El Círculo Virtuoso De La Tributación
LEYES TRIBUTARIAS

SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

Así mismo señalamos al sistema tributario nacional como las normas, principios y reglas que la Nación Peruana ha señalado en referencia a la política tributaria la cual se encuentra en a capacidad de establecer crear impuestos



Fuente: SUNAT(2015) Contenidos de Cultura Tributaria. Manual de 3º tercero de secundaria.

Ilustración 5: Sistema Tributario Nacional
Fuente: SUNAT (2015) Contenidos De Cultura Tributaria Manual de 3º Tercero de Secundaria.

LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, actual a iniciada en 1994, cuyos objetivos son:



Ilustración 6: Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir de objetivos:

DEBER MORAL

Cuando hablamos del deber morar es indispensable pensar en “ética” y “moral”

vamos a definir a la moral tributaria como una obligación, compromiso o ajuste en las acciones de componentes tributarios las mismas que van a ser llevadas a cabo por la Administración Tributaria así como por el poblador contribuyente, cuyos fundamentos y principios éticos que están presentes en las directivas del Sistema Fiscal. Por lo que si conversamos de moral tributaria logramos crear un proyecto el cual se sostiene en tres fundamentales e importantes pilares.

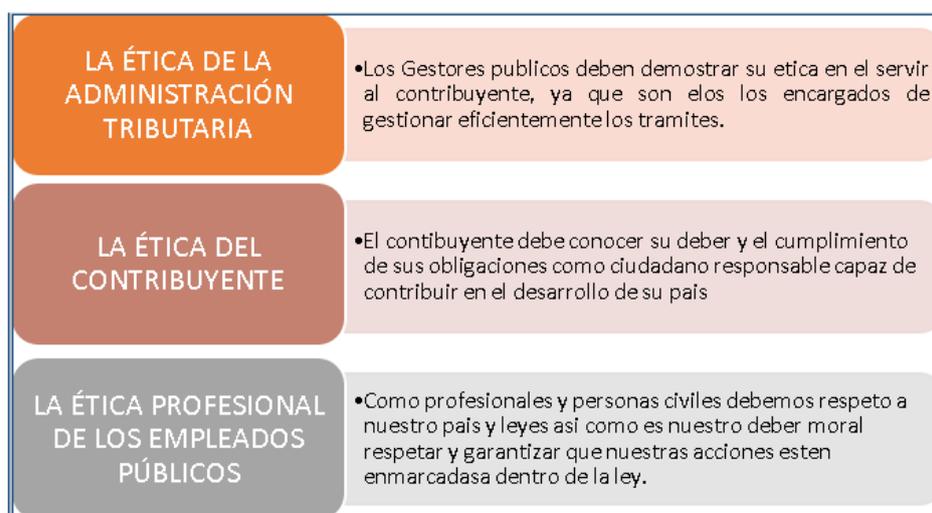


Ilustración 7: Pilares de la Moral

Tercera Dimensión:

c) Cultura Tributaria:

En toda Latinoamérica y en nuestro país en particular, el lograr que todos los ciudadanos comprendan y asuman que la tributación es una responsabilidad muy importante, es una preocupación que se debe abordar desde la etapa escolar, pues en esta se forma a la persona en hábitos, conductas, valores, etc. que serán determinantes para su actuar como ciudadano o contribuyente. Existe aún desconfianza en la administración adecuada de los recursos públicos, lo que influye en el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente. Por ello, es importante que desde la etapa escolar se le enseñe al niño a comprender por qué debemos exigir nuestro comprobante de pago, qué pasa con el dinero que se recauda a través de los mismos, dónde podemos ver el uso de dicho dinero y qué podemos hacer para lograr que los demás puedan sumarse a estas conductas.

La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada

Leandro (2012) Conceptualiza a la cultura tributaria

La información, la forma de pensar, la conciencia de una persona aplica a una conducta ética de tributación conveniente y no engañosa. El contribuyente o una persona es quien va a tener el conocimiento que tiene sobre el sistema tributario del estado el mismo que se va a enunciar a través de conductas, prácticas y respuestas d los pobladores ante el pago de los impuestos.

La cultura tributaria está referida al conocimiento e información que tienen los ciudadanos de un país para el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias es decir pago de impuestos, contribuciones y tasas, la conciencia tributaria en cambio es la motivación que poseen dichos ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Respecto a por que debemos tributar, (Andina, 2019) señala lo siguiente:

Es necesario tributar para tener que cumplir con los derechos de los pobladores, el Estado necesita de la contribución de toda la población mediante el impuesto. Toda la cantidad de dinero que la nación peruana necesita para dar cumplimiento con todas sus tareas esta es detallada en el Presupuesto Nacional. El cual es aprobada anualmente por toda la población mediante sus representantes en el Congreso. Con el pago de nuestro impuesto y tributos vamos a contribuir a que el Estado cuente con todos los recursos que se necesiten para cubrir todas las necesidades específicamente para los que menos tienen.

IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Es de suma y de mucha importancia el tener una cultura tributaria el cual debe de estar en la misma persona quien finalmente es quien acepta el sitio que le corresponde dentro de la sociedad el mismo que va a desplegar un sentido de protección y solidaridad para con los demás. Por lo que es necesario admitir a los cumplimientos tributarios un mecanismo en pro del bien común y teniendo a la nación como el autorizado para lograr dicho propósito e intención. Por lo que es necesario la admisión de normas o directivas tributarias como un módulo en pro del bien común y a nuestro estado como sujeto de lograr este propósito. Va a decir que al cumplir estas responsabilidades se carga inherente el derecho que tiene la población de exigir a la nación el cumplimiento de sus deberes pero es admisible que afirmemos que esta tarea es a largo plazo tomando años conseguir y desarrollar

Es sabido que la importancia de la una buena cultura tributaria está en el propio contribuyente el cual tiene un sitio en la sociedad extendiendo un sentido de solidaridad para con los restantes.

Aceptando un dispositivo tributaria en sus necesidades tributarias en pro de un bien común y el estado con la entidad facultativa para alcanzar dicho propósito. Cabe mencionar que al cumplirse estas obligaciones adquiere el derecho y la legitimidad que tiene toda la población de requerir al estado cumpla con todas sus obligaciones, desde luego somos conscientes que al admitir esta labor este es un proceso a largo plazo lo cual toma años obtener y desarrollar.



Ilustración 8: Tributación y Pobreza
<http://concienciaenelperu.blogspot.com/>

ELEMENTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Según Armas 2009 la cultura tributaria presenta los siguientes atributos:

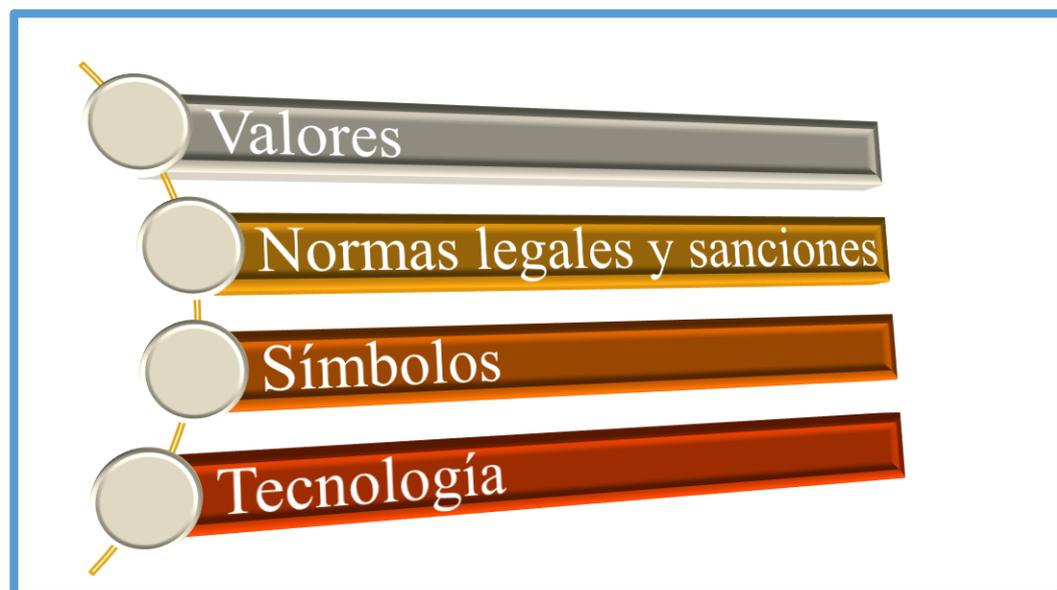


Ilustración 9: Elementos de la Cultura Tributaria

SUNAT realiza denodados esfuerzos para mejorar la Cultura tributaria realizando capacitaciones constantes para concientizar a los estudiantes, contribuyentes y público en general en los siguientes ítems:



Ilustración 10: Cultura Tributaria En El Perú
TRIBUTOS

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?

Etimológicamente, la palabra tributo proviene del latín tributum, que significa carga, gravamen o imposición. Concebidos como exigencias del Estado, aparecen en el imperio romano, en el año 162 antes de Cristo.

Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores en beneficio de la población. Te invitamos a ver la siguiente historieta: http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/Historieta_mayo2018.pdf

Clases de tributos

Impuesto	Contribución	Tasas
El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.	Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución). El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician solo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).	Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

Ilustración 11: TRIBUTOS
Fuente Sunat

IMPUESTOS

Mediante estos se logra el impulso y desarrollo del país tanto en infraestructura como económicamente. Estos se obtienen mediante el pago o cuota que se realiza a favor del fisco. Con estos tributos se financian parte de los gastos sociales, y no conllevan contraprestación directa o determinada con el sujeto emisor.

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LOS IMPUESTOS:

- **Sujeto:** puede ser activo, que es aquel que exige el pago de tributos (gobierno nacional, estatal, federal, municipal. o puede ser pasivo, o sea, toda persona física o jurídica que tiene la obligación de pagar tributos según los estipulan las leyes.
- **Objeto:** es la acción o cosa que genera impuestos, aquella que la Ley señala como motivo de gravamen
- **Fuentes:** son montos o bienes de una persona natural o jurídica, de donde proceden los montos para pagar el impuesto, por lo general son el trabajo y el capital
- **Base:** es el monto gravable sobre el cual se estipula la cuantía del impuesto.
- **Unidad:** es la cuota específica que se emplea para fijar el monto del impuesto.
- **Cuota:** es la cantidad de dinero percibido por unidad tributaria

Existen dos grandes grupos de impuestos:

IMPUESTOS DIRECTOS:

Son aquellos que se aplican a la manifestación directa e inmediata de la capacidad económica del contribuyente: la obtención de un patrimonio que genere una renta. Estos impuestos gravan la riqueza en sí misma. Por ejemplo, impuestos sobre sucesiones.

También pueden abordarse como los que recaen directamente sobre las personas o empresas. Así tenemos que los impuestos sobre la renta, al enriquecimiento, o por concepto de trámites personales también son impuestos directos.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los que se generan por una manifestación indirecta de la capacidad económica: circulación de riqueza por actos de consumo o por transmisión. En estos casos se grava la utilización de la riqueza.



Ilustración 12: Tipo de Impuestos



Ilustración 13: Contribuciones

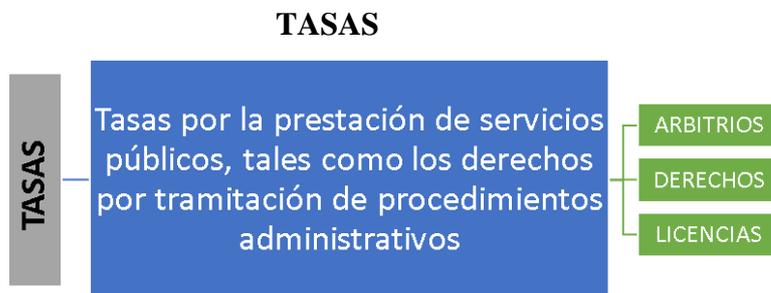


Ilustración 14: Tasas

1.4. Formulación del Problema.

¿En Qué Medida Influye la Evasión Tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo?

1.4.1. Problemas Específicos:

- ¿En qué medida Impacta la defraudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo?
- ¿En qué medida influye la elusión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en?
- ¿En qué medida influye la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo?

1.5. Justificación e importancia del estudio.

1.5.1. Justificación teórica

Una teoría científica es la investigación de un problema lo cual va a indicar que su tratado nos va a entregar información de carácter científica lo que nos va a originar el efectuar análisis pormenorizado del problema a investiga. Así mismo esta investigación es justificada teóricamente porque sirve como referencia bibliográfica así también servira como trabajo previo en situación a las variables que se van a investigar

1.5.2. Justificación metodológica

Está basado en el método científico, siendo así que los instrumentos han aprobado la información para instrumentos y la confiabilidad de los instrumentos. Analizando y estudiando los resultados analizándolos mediante la revisión de encuestas,

1.5.3. Justificación social

Por ser una población numerosa de un distrito es que nuestro trabajo brinda un aporte a la comuna, es por eso que la presente, principalmente porque busca determinar cómo evasión tributaria si impacta en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia

1.6. Hipótesis.

1.6.1. Hipótesis General:

La evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo influye negativamente

La evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo influye positivamente

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General:

El objetivo es establecer la influencia de la evasiva tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la cobranza o recaudación fiscal.

1.7.2. Objetivos específicos:

- Analizar la influencia de la defraudación tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia
- Determinar la influencia de la elusión tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo
- Establecer la influencia de la cultura tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo

MATERIAL Y MÉTODO

2. Material y Método

2.1. Tipo y Diseño de Investigación.

2.1.1. Tipo de investigación:

Las características de las variables se especifican mediante la investigación descriptiva representando los problemas de estudio de una manera conjunta y autónoma. En la presente se analizó la variable evasión tributaria, para luego diagnosticar recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia – Cutervo

2.1.2. Diseño de Estudio:

Este estudio está enmarcado en el diseño Transversal-no experimental puesto que según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) la información fue proporcionada en un momento específico, tiene como un solo propósito el de representar variables analizando interrelación e incidencia en un momento dado. Este se representa de la siguiente forma:



En donde:

M : Muestra

O : Observa

V1: Variable

2.2. Población y muestra.

2.2.1. Población

En la presente se tomará como población para realizar las pesquisas correspondientes al estudio a los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo. Siendo la información fue proporcionada por un área de la Municipalidad Provincial de Cutervo como es la de comercialización la misma que está situada en el piso uno pabellón A del mercado central
El cual consta de 48 Comerciantes.



2.2.2. Muestra

Aquí tenemos que la muestra de 32 comerciantes del Mercado Santa Celia de la sección de abarrotes, a quien se le aplicó estos instrumentos para sí lograr con que instrumentos se empleó para conseguir esta información de esta tesis de investigación. Se aplicó la siguiente fórmula

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Donde:

n = tamaño de muestra

N = tamaño de población = 48

O = desviación estándar = 0.05

Z = margen de confiabilidad = 95%

e = margen de error = 10%

$$n = \frac{(48)(0.5)^2(95\%)^2}{(48-1)(10\%)^2 + (0.5)^2(95\%)^2}$$

n = 32

2.3. Variables, Operacionalización.

2.3.1. Variables

- Variable Evasión Tributaria.

2.3.2. Operacionalización.

Variable



Ilustración 15: Variable Independiente

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Para la investigación de información se manejó la revisión documentaria-bibliográfica y a la vez el un cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Santa Celia de Cutervo

2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1.1. Cuestionario

Para lograr el objetivo se utilizó el instrumento de un interrogatorio el mismo que fue expresado por un conjunto 19 interrogantes agrupadas de una manera estratégica para la recopilación de datos. En la cual se pudo recabar información referente a la evasión y recaudación de impuestos, Este instrumento nos va a acceder a identificar la evasiva tributaria, cultura tributaria, y echar de ver su influencia en la cobranza y recaudación tributaria de los negociantes o comerciantes del Mercado Santa Celia de Cutervo

2.4.1.2. Fichas Bibliográficas

Las cuales nos permitió recabar toda la información referente a evasión tributaria y recaudación de los comerciantes de abarrotes del mercado Santa Celia de Cutervo

2.4.2. Validez y Confiabilidad.

En mi estudio los instrumentos utilizados fueron elaborados, evaluados y aceptados por un grupo conformado por 3 jueces quienes dominan la materia realizando la evaluación y delimitación respectiva de los instrumentos

Prueba binomial

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (bilateral)
EXPERTO1	Grupo 1	SI	19	1,00	,50	,000
	Total		19	1,00		
EXPERTO2	Grupo 1	SI	19	1,00	,50	,000
	Total		19	1,00		
EXPERTO3	Grupo 1	SI	19	1,00	,50	,000
	Total		19	1,00		

Fiabilidad

P promedio 001

P promedio 005

La prueba binomial indica que el instrumento de medición de las variables es válido en su contenido porque El instrumento es menor al nivel de significancia del 0.05

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	32	100,0

La excepción por referencia o lista se va a basar en todas las variables del procedimiento o forma

La **confiabilidad** de los instrumentos se empleó el Alfa de Cronbach.

El cual nos muestra la siguiente tabla categórica que nos permitirán medir el nivel de confiabilidad

Tabla de equivalencias de la confiabilidad	
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,6 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,0	Confiabilidad perfecta

Ilustración 16: Tabla de Equivalencias de Confiabilidad

ALFA DE CRONBACH.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,672	19

En los resultados encontramos el nivel de fiabilidad es 0.672 y de acuerdo a la tabla categórica a seguir, se establece que el instrumento de medición de consistencia interna tiene tendencia a ser muy confiable

Estadísticas de total de elemento

	Medida de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿La evasión de impuestos afecta los ingresos del estado?	67,09	66,023	,284	,656
¿Ocultar información para evitar pago de impuestos es delito?	67,00	63,355	,472	,633
¿El pago de impuestos aumentan los ingresos del estado?	66,63	69,081	,324	,656
¿Ocultar información para el pago de impuestos a SUNAT es un delito?	67,00	61,097	,455	,631
¿False a favor del contribuyente el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del estado?	67,28	69,886	,168	,669
¿Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado?	67,47	61,031	,508	,625
¿No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito?	66,66	69,588	,390	,654
¿No pagar los impuestos impide la realización de obras públicas?	67,78	65,144	,391	,644
¿Conocer la tributación genera más ingresos al estado?	67,56	73,222	,023	,679
¿Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado?	66,38	79,274	-,497	,703
¿La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales?	66,25	77,419	-,279	,697
¿El incremento en la recaudación de tributos genera mayor inversión del estado?	67,25	65,290	,392	,644

¿El porcentaje de los impuestos es muy elevado?	67,72	65,757	,402	,644
¿Los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos?	67,22	64,112	,309	,653
¿Incrementar los pagos de seguro social y aportes pensionarios administrados por el estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos?	68,34	73,136	-,007	,686
¿El pago de tributos es alto en función a la retribución por el estado?	66,97	70,999	,217	,664
¿En los últimos años los ingresos por recaudación del estado han aumentado?	68,16	60,717	,471	,629
¿Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos?	68,25	68,774	,139	,676
¿Es deber de los ciudadanos pagar sus impuestos?	67,00	65,484	,255	,661

2.4.3. Procedimientos de análisis de datos.

En el presente análisis de información se empleó programas computarizados de procesamiento de datos como el Excel 2013 y SPSS versión 22, par calcular la media, desviación estándar, frecuencias, elaboración de gráficos, agrupación de datos, entre otros.

El procesamiento de la investigación y/o información después de formalizar un análisis sobre la aplicación de la Cultura Tributaria se procederá a ingresar la información al sistema SSPS y Excel programas que ayudaran a tabular y procesar estadísticamente la información.

RESULTADO

3. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

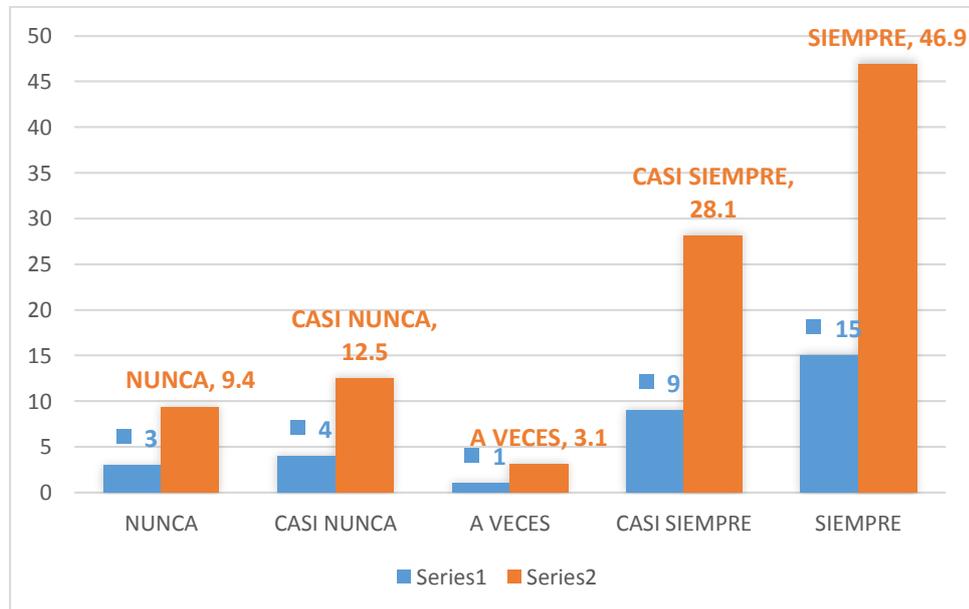
3.1.1. Resultados Cuestionario

3.1.1.1. Variable Independiente Evasi3n Tributaria

Defraudaci3n Tributaria

Tabla 1:
La Evasi3n De Impuestos Afecta Los Ingresos Del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje v3lido	Porcentaje acumulado
V3lido	NUNCA	3	9.4	9.4	9.4
	CASI NUNCA	4	12.5	12.5	21.9
	A VECES	1	3.1	3.1	25.0
	CASI SIEMPRE	9	28.1	28.1	53.1
	SIEMPRE	15	46.9	46.9	100.0
	Total	32	100.0	100.0	



Ilustraci3n 17:
La Evasi3n De Impuestos Afecta Los Ingresos Del Estado

Como se puede evidenciar en el presente cuadro encontramos que el 46.9% est3n convencidos que el evadir impuestos afecta el ingreso del estado mientras que un 9.4% cree que no afecta por ning3n motivo la estado y la diferencia si

esta consiente que en cierta forma la evasión perjudica la recaudación al estado.

Tabla 2
¿Ocultar Información Para Evitar Pago De Impuestos Es Delito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	12.5	12.5	12.5
	CASI SIEMPRE	16	50.0	50.0	62.5
	SIEMPRE	12	37.5	37.5	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

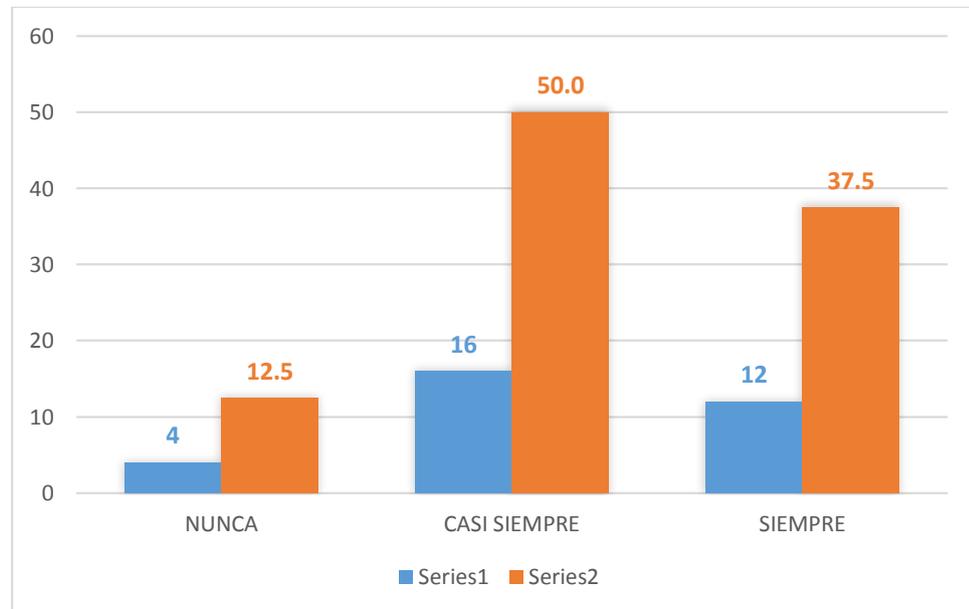


Ilustración 18: Ocultar Información Para Evitar Pago De Impuestos Es Delito

El presente cuadro nos muestra que el 38% de la población encuestada consiente que ocultar información tributaria es un delito, el 50% tiene conocimiento y el 12% no lo considera delito

Tabla 3:
La Cancelación De Impuestos Aumentan las Entradas Del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	7	21.9	21.9	21.9
	CASI SIEMPRE	6	18.8	18.8	40.6
	SIEMPRE	19	59.4	59.4	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

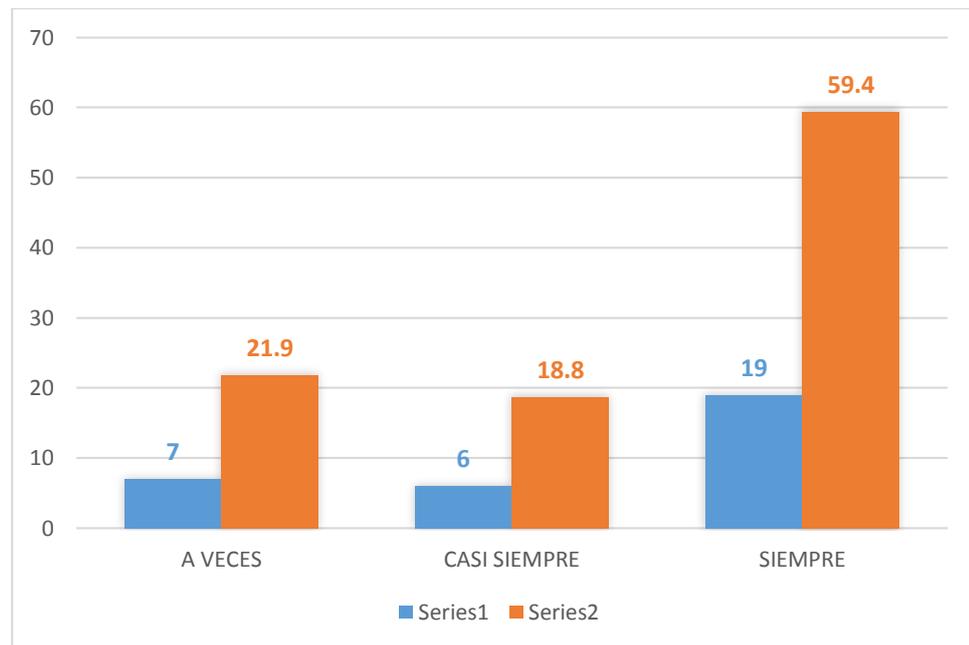


Ilustración 19: El Cancelacion De Impuestos incrementa las Intradas Del Estado

El presente cuadro nos muestra que el 59% de los encuestados están conscientes que el reembolso de gravámenes aumenta las entradas del estado que redundara en beneficio para la población, mientras que un 19% y 7% no consideran que se genere dicho ingreso

Tabla 4:
Esconder información para la cancelación de impuestos a SUNAT es un delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	6	18.8	18.8	18.8
	CASI SIEMPRE	8	25.0	25.0	43.8
	SIEMPRE	18	56.3	56.3	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

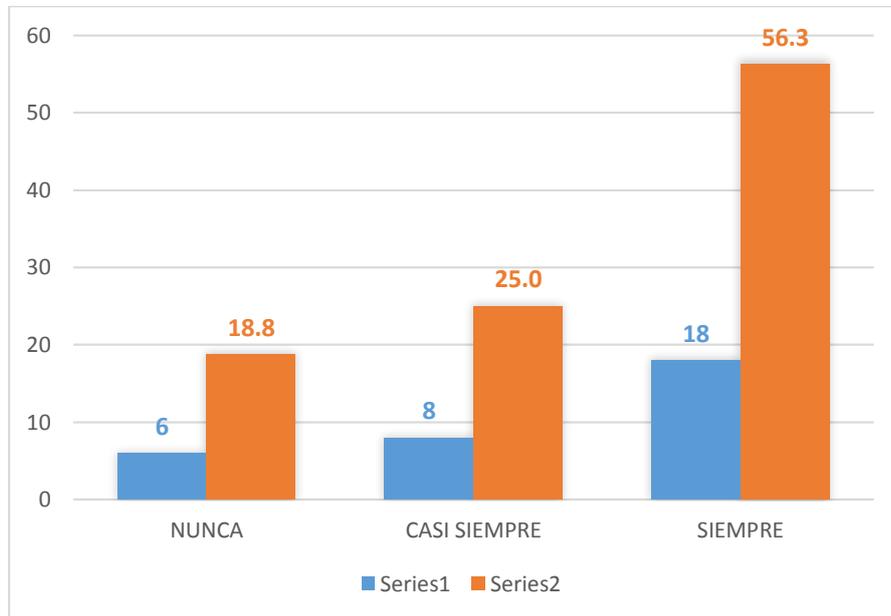


Ilustración 20: Esconder información para la cancelación de impuestos a SUNAT es un delito

En el presente análisis nos muestra que 56.3 reconoce que ocultar información de impuestos a SUNAT es un delito mientras que 25% considera que casi siempre es un delito mientras que un 19% considera que nunca sería un delito

Elusión Tributaria

Tabla 5:
Falsear a favor del contribuyente la cancelación de impuestos perturba a las actividades económicas de gobierno

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	3	9.4	9.4	9.4
	A VECES	7	21.9	21.9	31.3
	CASI SIEMPRE	15	46.9	46.9	78.1
	SIEMPRE	7	21.9	21.9	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

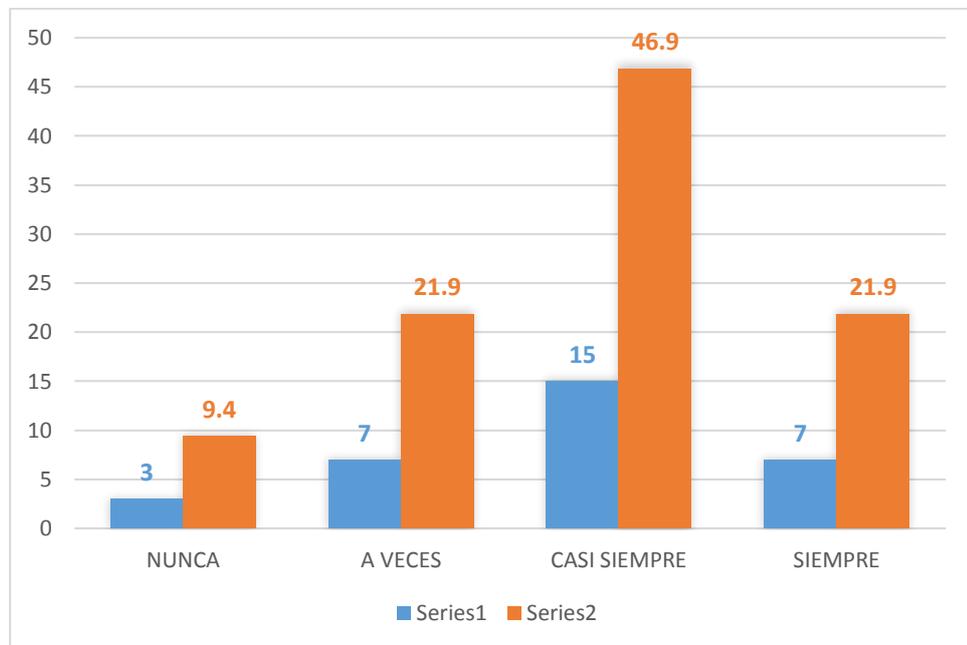


Ilustración 21: Falsear a favor del contribuyente la cancelación de impuestos perturba a las actividades económicas del gobierno

En el presente cuadro encontramos que un 22% considera que falsear información de cancelación de impuestos perturba las acciones económicas del gobierno mientras que un 47% considera que casi siempre es un delito y 9% considera que nunca es un delito

Tabla 6:
Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	5	15.6	15.6	15.6
	CASI NUNCA	1	3.1	3.1	18.8
	A VECES	9	28.1	28.1	46.9
	CASI SIEMPRE	6	18.8	18.8	65.6
	SIEMPRE	11	34.4	34.4	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

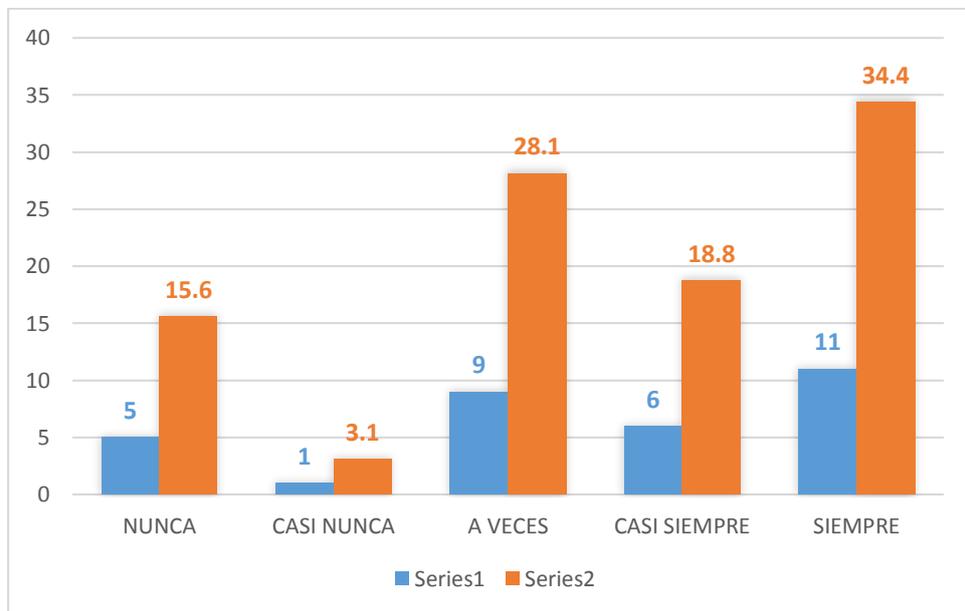


Ilustración 22: Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado

En el presente analizamos que el 34% de los pobladores encuestados considera que Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado, mientras que el 16% considera que nunca disminuirán los ingresos del estado.

Tabla 7:
No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	3	9.4	9.4	9.4
	CASI SIEMPRE	15	46.9	46.9	56.3
	SIEMPRE	14	43.8	43.8	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

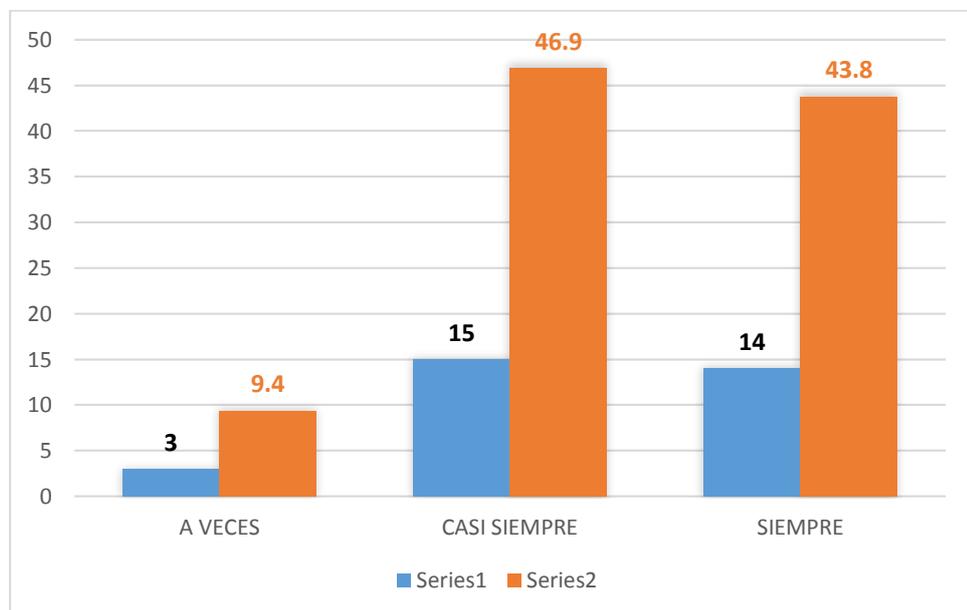


Ilustración 23: No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito

En el presente análisis encontramos que un 44% de la población encuestada considera que no pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito mientras que el 47% considera que casi siempre es un delito y un 9% considera que nunca será un delito

Tabla 8:
No Pagar Los Impuestos Impide La Realización De Obras Públicas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	4	12.5	12.5	12.5
CASI NUNCA	3	9.4	9.4	21.9
A VECES	12	37.5	37.5	59.4
CASI SIEMPRE	8	25.0	25.0	84.4
SIEMPRE	5	15.6	15.6	100.0
Total	32	100.0	100.0	

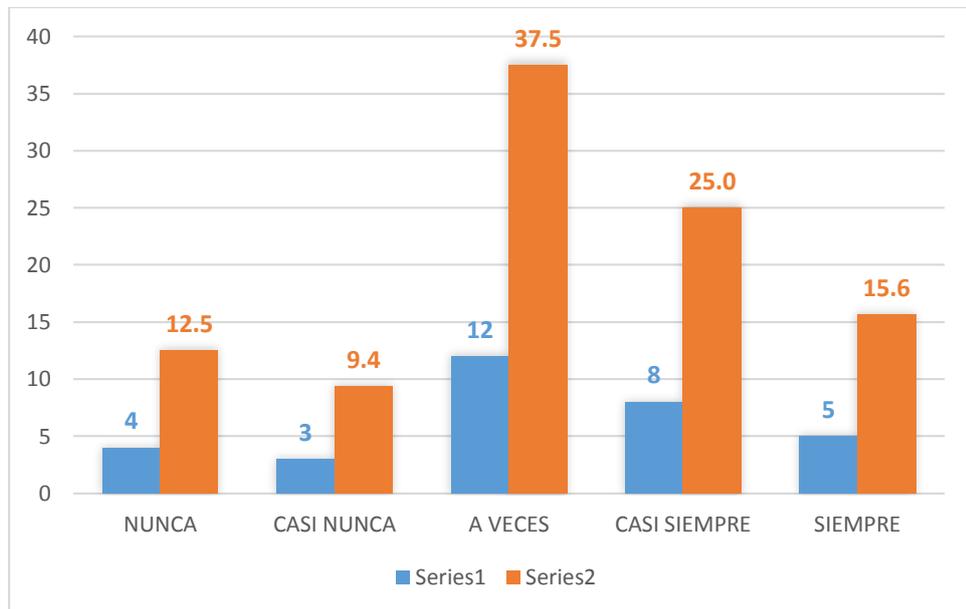


Ilustración 24: No Pagar Los Impuestos Impide La Realización De Obras Públicas

En el presente análisis podemos analizar que un 16% considera que No Pagar Los Impuestos Impide La Realización De Obras Públicas mientras que un 38% considera que a veces impide realizar obras publicas mientras que un 12.5% considera que nunca afectara la realización de obras publicas

Cultura Tributaria

Tabla 9:
Conocer la tributación genera más ingresos al estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	5	15.6	15.6	15.6
	A VECES	10	31.3	31.3	46.9
	CASI SIEMPRE	15	46.9	46.9	93.8
	SIEMPRE	2	6.3	6.3	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

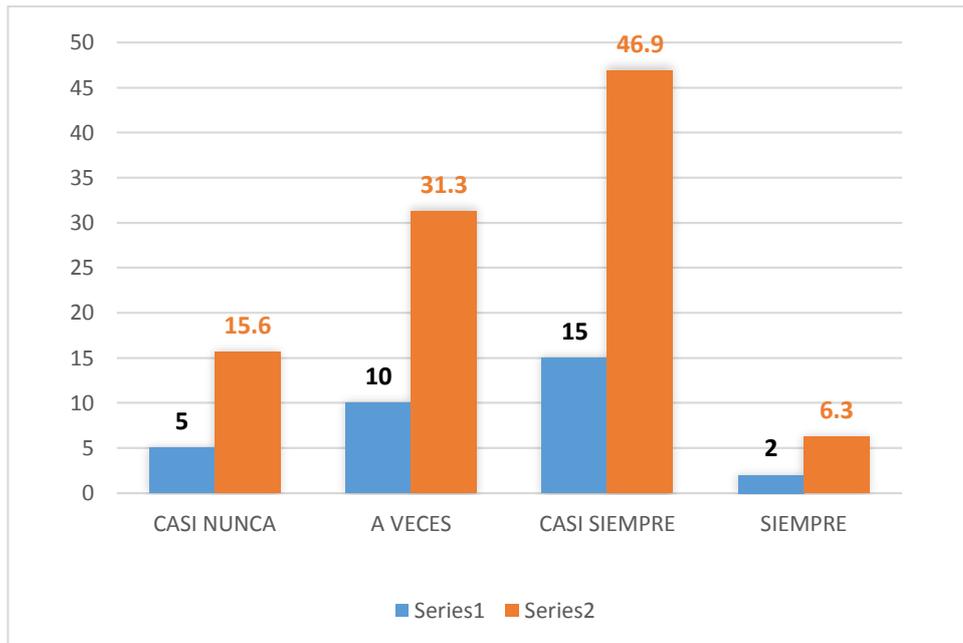


Ilustración 25: Conocer la tributación genera más ingresos al estado

El presente análisis nos muestra que un 2% considera que conocer la tributación genera más ingresos al estado mientras que un 5% considera que nunca generara mas ingresos al estado mientras que la diferencia se divide entre a veces y casi siempre

Tabla 10:
Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A VECES	2	6.3	6.3	6.3
CASI SIEMPRE	8	25.0	25.0	31.3
SIEMPRE	22	68.8	68.8	100.0
Total	32	100.0	100.0	

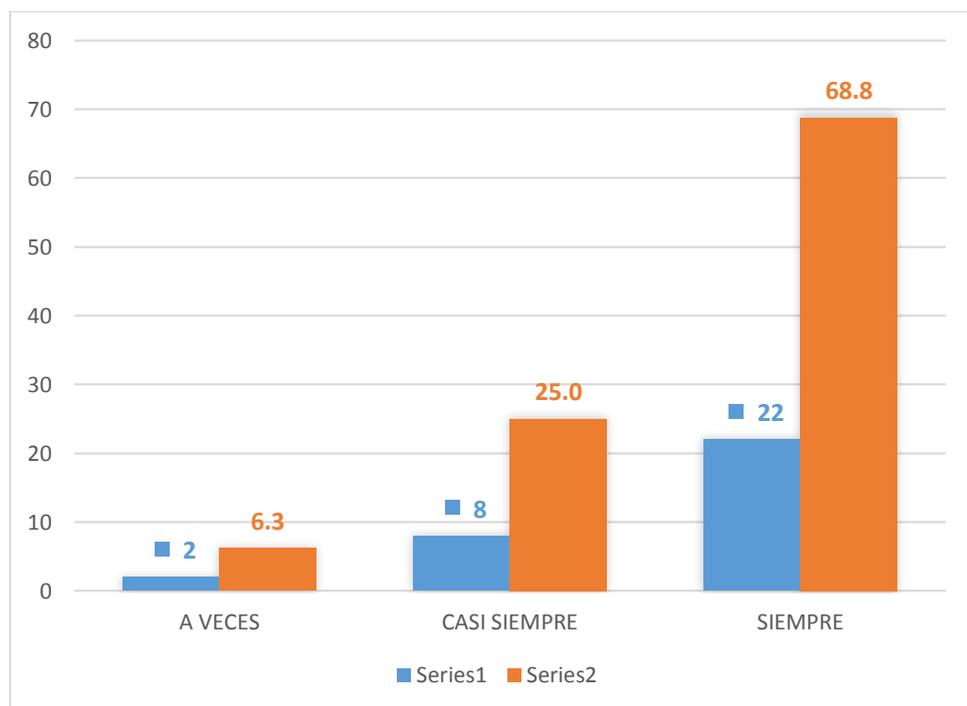


Ilustración 26: Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado

La presente ilustración nos muestra que el 22% de la muestra encuestada opina que siempre fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado mientras que un 25% opina que casi siempre y un 6% opina que a veces es deber de estado.

Tabla 11:

La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3.1	3.1	3.1
	CASI SIEMPRE	4	12.5	12.5	15.6
	SIEMPRE	27	84.4	84.4	100.0
	Total	32	100.0	100.0	

laborales

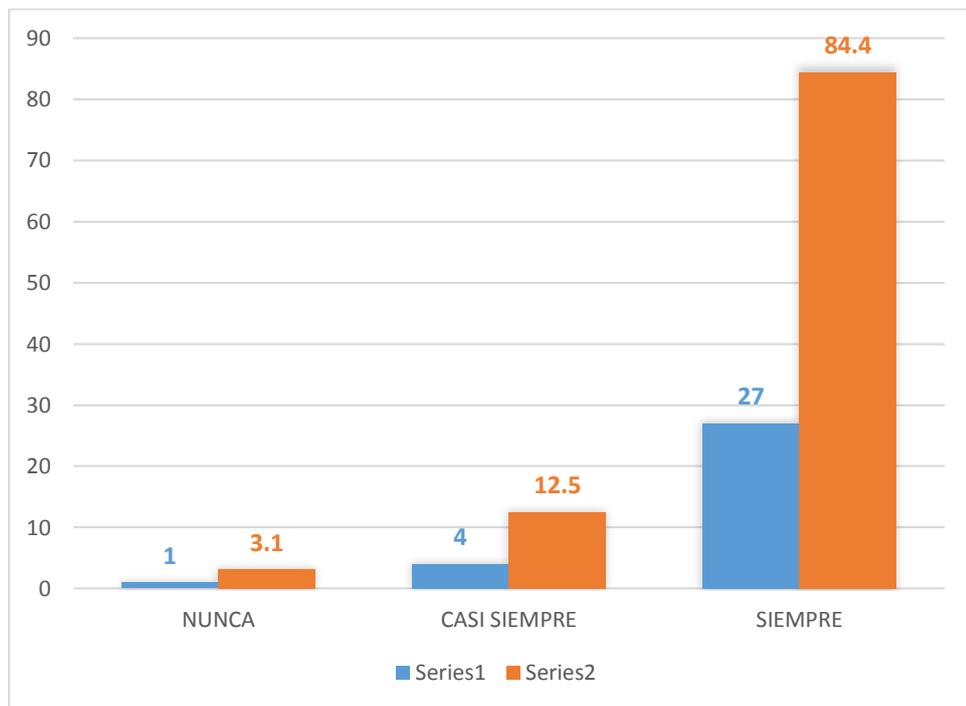


Ilustración 27: La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales

Esta ilustración nos muestra que el 84% dice que siempre La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales mientras que el 3% dice que nunca La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales

3.2. Discusión de resultados

Esta encuesta fue efectuada en el mercado Santa Celia de la Provincia de Cutervo la cual se efectuó a los comerciantes del área de abarrotes. A través de este análisis con dicha encuesta se determinó como discusión que la mayoría de los comerciantes cuentan con más de una año en su negocio específicamente en esta área de lo que se hace notorio que su evasión de impuestos es de muchos años el mis o que nos conlleva a afirmar que aún no hay formalización de sus negocios especialmente de los comerciantes que se encuestaron consideramos también que el mayor segmento de estos comerciantes no han sido capacitados e informados por parte de la SUNAT como ente obligado de formalización tributaria, manifestando también que cancelan sus tributos como una obligación mientras que hay otros que no pagan sus impuestos y que incluso sus ventas son mayores destacando que esto es debido a que no cuentan con una Oficina de Administración Tributaria en nuestra provincia de Cutervo la misma que debiera fiscalizar esta informalidad y por ende el cumplimiento del pago de estos tributos, así mismo se observa directamente asi como también el encuentra efectuada que varios comerciantes no entregan al cliente el comprobante de compra llámese factura o boleta solo se emite cubado el usuario lo requiere, esto debido a no contar con una cultura y educación tributaria.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Después de este trabajo de investigación que se efectuó se llegó a establecer las siguientes conclusiones:

1. Es notorio que a la fecha en la Provincia de Cutervo se observa una evasiva tributaria en el Mercado Santa Celia especialmente en los comerciantes del área de abarrotes siendo los motivos de esta evasión tributaria:
 - Una poca o nula educación y cultura tributaria
 - Escases y deteriorada información como charlas seminarios por parte de la SUNAT
 - El manifiesto de los comerciantes que los tributos a SUNAT son excesivos

2. También se afirma que una de las causas de la no formalización de sus negocios es porque les conlleva a la disminución de sus ganancias determinándose que de los 32 comerciantes de abarrotes encuestados un 36% llegaron a formalizarse y un 64% no se formalizo, así también un 66% lleva más de 12 meses en esta diligencia comercial, el 9% esta con inicios recientes de actividad comercial lo que nos va a demostrar que la mayoría de estos comerciante evaden impuestos, lo que permite una gran evasiva de impuestos que nos va a originar que se pierda una importante recaudación por parte de la Administración Tributaria.

3. Así también estos comerciantes que no cumplen con sus obligaciones de pago de impuestos deberían hacerlo. Así mismo deberían otorgar los comprobantes de ventas, se señala también que tienen que llevar y presentar sus declaraciones, registros y libros contables los cuales deben concordar con su régimen tributario del cual son sujetos.

RECOMENDACIONES

1. Para la administración tributaria la misma que debe dar a conocer la cultura tributaria por medio de seminarios o capacitaciones con la cual los comerciantes van a contar con toda la información tributaria y el porqué de pagar impuestos así como también el porqué de formalizarse y darles una información generalizada incentivando a los comerciantes a la no evasiva de tributos determinando un lineamiento preciso y conciso que contenga todas las obligaciones tributarias así como las multas y penas tributarias normadas, el mismo que será dirigido con un vocabulario entendible para el público en general, entre los que figuran los comerciantes de abarrotes del mercado Santa Celia de la Provincia de Cutervo
2. A la SUNAT, que es necesario contar con una oficina descentralizada en todas las localidades de nuestra nación especialmente en nuestra Provincia de Cutervo lo que va a determinar un mejor control dejando en claro que en el presente trabajo de investigación se pudo determinar que los comerciantes que se formalizaron manifiestan que a los comerciantes no formalizados no los controlan ni les recae ninguna multa mucho menos una sanción de tipo legal
3. También debemos dejar constancia al Alcalde de la Municipalidad de Cutervo que fomente la capacitación entre los comerciantes por contar con los recursos humanos y logísticos en cada mercado los mismos que pueden ser capacitadores tributarios para que estos comerciantes cuenten con la información necesaria o básica, y poderles así dar entender que es necesario el cumplimiento de su obligación tributaria.
4. También se recomienda y sugiere el realizar estrategias mediante convenio con el ministerio de educación para dar seminarios y capacitaciones de cumplimiento tributario a los organismos educativos para establecer una cultura y educación tributaria.

REFERENCIAS

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta Edición ed.). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. De C.V. Obtenido de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Aguirre Avila, A., & Silva Tongo, O. (2013). Tesis para Obtener Título Profesional. "Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Ubicados En Los Alrededores Del Mercado Mayorista Del Distrito De Trujillo - AÑO 2013". Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>
- Alsina, P. (2009). *Gestión del Crédito y Cobro. Recaudación tributaria*. México: Editorial Interamericana.
- Andina. (2018). *Andina 38 años*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-presion-tributaria-crecera-2018-luego-5-anos-caida-724820.aspx>
- Andina. (MARZO de 2019). *presión tributaria crecerá en 2018 luego de 5 años de caída*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-presion-tributaria-crecera-2018-luego-5-anos-caida-724820.aspx>
- Armas A, M. E., & Colmenares, M. (2009). "Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela: Edición N°6 – Año 4;.
- Bembibre, C. (2011). *definicion abc*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
- Bembibre, C. (2011). *Recaudación*. Obtenido de DefiniciónABC: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
- Camargo Hernández, D. f. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/.
- Castillo Layza, A. G., & Rodríguez Salirrosas, A. V. (2015). tesis de titulación "Factores Económicos Y Culturales Asociados A La Evasión". Trujillo, Peru: Universidad

- Privada Antenor Orrego - UPAO. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/continental/5137>
- Cosulich, J. (2003). *evasion tributaria*. Panama.
- Cotrina Espinoza, H. E., & Machuca Castañeda, E. (2016). Factores determinantes de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción, en el distrito de Cajamarca, 2016,.
- Flores Carrasco, M. I. (2017). *Evasión Tributaria De Los Comerciantes*. pimetel, peru: universidad señor de sipan. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4323/Flores%20Carrasco%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gaete Valencia, E. F. (2014). Impacto de la recaudación tributaria sobre el consumo en el Ecuador desde el 2008 al 2012. ecuador.
- Galeas, T. (2014).
- Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión. (2017). *INFORME DE GESTIÓN POR RESULTADOS*. lima.
- GESTION. (Setiembre de 2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Obtenido de Gestion: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- Gonzales Rodriguez, E. V. (2016). *Evasión tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de los médicos de la clínica Santos, Lima - 2016*.
- Grandez Vasquez, E. (2014). titulada “Impacto de la recaudación tributaria sobre el consumo en el Ecuador desde el 2008 al 2012, Trujillo.
- IPE. (2018). *instituto peruano de economia*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>
- Julcamoro Ocas, A., & Machuca Tirado, M. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías arcángel Cajamarca 2017*. trujillo, peru: Universidad Privada del Norte.
- Leandro Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid España, España, Madrid: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Ley Penal Tributaria. (2014). Decreto Legislativo N° 813. *Ley Penal Tributaria. Ley Penal Tributaria*. Obtenido de <https://www.buenastareas.com/ensayos/De-La-Defraudacion-Tributaria/1448789.html>

- Lopez Cordova, R. C. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país. chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú . Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203>
- Moncada Molina, F. M. (2017). “La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracin de Trujillo durante el periodo 2015”. Trujillo, Peru: Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO.
- Montalvo Ordoñez, R. M. (2018). titulada “Evasión De Impuestos De Los Comerciantes Del Sector Calzado Del Mercado 28 De Julio Y Su Influencia En La Recaudación Tributaria, Jaén - 2017. Universidad Cesar Vallejo: Chiclayo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28464/Montalvo_ORM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Noguera Moreno , G. M. (2015). Evaluación del nivel de recaudación por denuncias de evasión tributaria. QUITO, Ecuador: Universidad Central Del Ecuador.
- Noreña, A. L., Alcaraz Moreno, N., & Guillermo Rojas, J. (s.f.). *AQUICHAN*. Obtenido de Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa: aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/pdf
- Ojeda Torres, A. E. (2015). Las Estrategias Fiscales Y La Reducción De La Evasión Tributaria En El Departamento De Cajamarca Al 2015. cajamarca, peru: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Quito Parra, V. G. (2016). “La Política Impositiva Del Gobierno Ecuatoriano Y Su Impacto En La Recaudación Tributaria 2007 - 2015”. Quito, Ecuador: Universidad De Guayaquil.
- Regalado Díaz, , M. A., & Segura Polo, R. O. (2012). Causas de la evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Trujillo en el año 2012. trujillo, peru: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Robalindo. (2016).
- Rodríguez Rodríguez, H., & Flores Miranda, Z. (2017). “Factores determinantes de la evasión tributaria cometida por los comerciantes de abarrotes del mercado san Sebastián, en el distrito Cajamarca – 2017.
- Santolaya Blas, M. (2011). *Supuestos prácticos de la recaudación tributaria*. España. SUNAT. (s.f.).
- Tapia Medina, G. (2005). La Evasión Tributaria en el Perú. Lima, Peru.

ANEXOS:

FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (E5)

(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 17 de agosto del 2019

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente.-

El suscrito:

Agullar Maluquis Mirian con DNI. N° 47329316, en mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado:

EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA - CUTERVO - 2018

presentado y aprobado en el año **2019** como requisito para optar el grado académico profesional de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** de la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES**, Escuela Académico Profesional de **CONTABILIDAD**, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y *muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad* representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio en la página Web del Centro de Información, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	N° Documento de Identidad	Firma
AGUILAR MALUQUIS MIRIAN	47329316	

ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Mg. Chapoñan Ramirez Edgard Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1016 – FACEM- USS- 2019, de estudiante, titulada: **EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS - MERCADO SANTA CELIA – CUTERVO 2018**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 22 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 26 de Febrero de 2020.



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA - CUTERVO -

2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%	17%	0%	17%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Submitted to Universidad Cesar
Vallejo

1

Trabajo del estudiante

5%

repositorio.ucv.edu.pe

2

Fuente de Internet

4%

410sistemacontable.blogspot.com

3

Fuente de Internet

3%

issuu.com

4

2%

Fuente de Internet

repositorio.uss.edu.pe

5

2%

Fuente de Internet

Submitted to Universidad Continental

6

1%

Trabajo del estudiante

Submitted to Universidad Alas
Peruanas

7

1%

Trabajo del estudiante

www.sunat.gob.pe

8

1%

Fuente de Internet

Submitted to Universidad Señor de Sipan

9

Trabajo del estudiante

1%

docplayer.es

10

1

Fuente de Internet

%

lenguajedenegocios.blogspot.com

11

Fuente de Internet

<1%

Submitted to Pontificia Universidad Catolica
del **12** Peru

Trabajo del estudiante

article.wn.com

13

Fuente de Internet

<1%

repositorio.uasf.edu.pe

14

Fuente de Internet

<1%

www.scribd.com

15

Fuente de Internet

<1%

www.ipu.org

16

<1 %

Fuente de Internet

dspace.unitru.edu.pe

17

<1 %

Fuente de Internet

Submitted to Universidad de Ciencias y

18

<1 %

Humanidades

Trabajo del estudiante

repositorio.ug.edu.ec

19

<1 %

Fuente de Internet

Submitted to Universidad Nacional Amazonica

20

<1 % de Madre de Dios

Trabajo del estudiante

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Sr. José Ever Cieza Vega, Presidente de la Asociación de Comerciantes

Mercado Santa Celia, provincia de Cutervo otorga la presente:

CONSTANCIA

Que, La Señorita **Mirian Aguilar Maluquis**, identificada con el DNI N° **47329316**, Estudiante de la Escuela profesional de Contabilidad de la universidad Señor de Sipán, ha realizado la investigación denominada **“EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MERCADO SANTA CELIA 2018”**, para la cual se le ha proporcionado la información necesaria solicitada por la estudiante.

Por lo expuesto se otorga la presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Cutervo, 15 de agosto del 2019

Atentamente




JOSE EVER CIEZA VEGA
DNI: 44725837

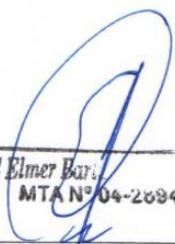
INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Mg.CPC. ELMER BARTUREN ALTAMIRANO
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	8 AÑOS
	CARGO	CONTADOR
"EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES – MERCADO SANTA CELIA – CUTERVO – 2018"		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES	MIRIAN AGUILAR MALUQUIS	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista	
POBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> El objetivo es establecer la influencia de la evasiva tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la cobranza o recaudación fiscal.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> Decretar la influencia de la defraudación tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia Decretar la influencia de la elusión tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo Decretar la influencia de la cultura tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 11 preguntas abiertas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
EVASIÓN TRIBUTARIA	
1. ¿La Evasión de impuestos afecta los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Ocultar información para evitar pago de impuestos es delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿El pago de impuesto aumentan los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Ocultar Información para el pago de impuestos a Sunat es un delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Falsear a favor del contribuyente el pago de Impuestos afecta las actividades económicas del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿No pagar los impuestos impide la realización de obras públicas?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

<p>9. ¿Conocer la tributación genera más ingresos al estado?</p>	<p>TA <input checked="" type="checkbox"/> TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p>
<p>10. ¿Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado?</p>	<p>TA <input checked="" type="checkbox"/> TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p>
<p>11. ¿La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales?</p>	<p>TA <input checked="" type="checkbox"/> TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p>

<p>1. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA <u>11</u> N° TD _____</p>
<p>2. COMENTARIO GENERALES</p>	
<p>3. OBSERVACIONES</p>	


 CPC Elmer Barrios
 MTA N° 04-2694

 JUEZ - EXPERTO

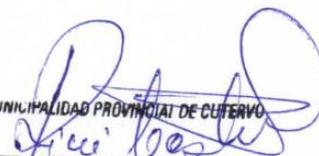
INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		DR.RISSI A. CASTRO SIANCAS
	PROFESIÓN	Abogada
	ESPECIALIDAD	Derecho
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	19 AÑOS
	CARGO	SUB GERENTE DE DEMUNA
"EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA - CUTERVO - 2018"		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES	MIRIAN AGUILAR MALUQUIS	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	El objetivo es establecer la influencia de la evasiva tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la cobranza o recaudación fiscal.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	<p>Decretar la influencia de la defraudación tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia</p> <p>Decretar la influencia de la elusión tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo</p> <p>Decretar la influencia de la cultura tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo</p>	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 11 preguntas abiertas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
EVASIÓN TRIBUTARIA	
1. ¿La Evasión de impuestos afecta los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Ocultar información para evitar pago de impuestos es delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿El pago de impuesto aumentan los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Ocultar Información para el pago de impuestos a Sunat es un delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Falsear a favor del contribuyente el pago de Impuestos afecta las actividades económicas del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿No pagar los impuestos impide la realización de obras públicas?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

9. ¿Conocer la tributación genera más ingresos al estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____
10. ¿Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____
11. ¿La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u>11</u> N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

 Dra. Rissi A. Castro Sianca
 JEFE DE ...

JUEZ - EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Dr. MARIO ALEJANDRÍA FERNÁNDEZ.
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	GESTIÓN PUBLICA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	17 AÑOS
	CARGO	Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Cutervo.
"EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES – MERCADO SANTA CELIA – CUTERVO – 2018"		
DATOS DEL TESISTA		
NOMBRES	MIRIAN AGUILAR MALUQUIS	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista	
POBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	El objetivo es establecer la influencia de la evasiva tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la cobranza o recaudación fiscal.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	<p>Decretar la influencia de la defraudación tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia</p> <p>Decretar la influencia de la elusión tributaria de los negociantes o comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo</p> <p>Decretar la influencia de la cultura tributaria de los negociantes o comerciantes de almacenes o abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo</p>	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 11 preguntas abiertas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
EVASIÓN TRIBUTARIA	
1. ¿La Evasión de impuestos afecta los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Ocultar información para evitar pago de impuestos es delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿El pago de impuesto aumentan los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Ocultar Información para el pago de impuestos a Sunat es un delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Falsear a favor del contribuyente el pago de Impuestos afecta las actividades económicas del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Pagar menos tributos disminuye los ingresos del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿No pagar tributos haciendo mal uso de las normas es un delito?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿No pagar los impuestos impide la realización de obras públicas?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

9. ¿Conocer la tributación genera más ingresos al estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
10. ¿Fomentar la educación sobre obligaciones tributarias es deber del estado?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
11. ¿La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en colegios, institutos y centros laborales?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u>11</u> N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	



Dr. Mario Alejandra Fernández
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 Mat. 5606

 JUEZ - EXPERTO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA - CUTERVO - 2018”

c	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES - INDICADORES			
<p>Problema General: ¿En Qué Medida Influye la Evasión Tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo?</p> <p>Problemas Específicos: ¿En qué medida Impacta la defraudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo? ¿En qué medida influye la elusión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en? ¿En qué medida influye la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la influencia de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la recaudación fiscal.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la influencia de la defraudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo Determinar la influencia de la elusión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo . Determinar la influencia de la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo</p>	<p>Hipótesis General: La evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo influye negativamente La evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo influye positivamente</p>	VARIABLE : Evasión Tributaria			
			Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	
			<p>Defraudación Tributaria</p> <p>Elusión Tributaria</p> <p>Cultura Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Omisión a DDJJ. • Omisión de pago. • Ocultar información. • Doctrina tributaria. • Leyes tributarias. • El deber moral. • Aspectos normativos. • Aspectos culturales. • Aspectos socioeconómicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca (1) • Casi nunca (2) • A veces (3) • Casi siempre (4) • Siempre (5) 	

APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LOS COMERCIANTE DE CUTERVO.

